

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01 CONCEJO MUNICIPAL
SIERRA GORDA

Baquedano, viernes 29 de enero del 2021, siendo las 13:21 horas, se abre la Sesión Extraordinaria N° 01, presidida por el señor José Guerrero Venegas, Alcalde de la Comuna de Sierra Gorda, y Bárbara Silva Leris, como Secretaria Municipal, con la asistencia de los siguientes Concejales:

CONCEJALES ASISTENTES:

1. Sr. Wladimir Fernández Cuevas.
2. Sra. Deborah Paredes Cuevas.
3. Sr. Carlos Sepúlveda Lazo.
4. Sr. Mauricio Campillay Díaz.
5. Sra. Jenny Lagunas Jofré.
6. Sr. Manuel Arenas Carrasco.

TABLA:

1. **PRONUNCIAMIENTO: MODIFICACIÓN DEL ART. N°29, LETRA A, DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA FUNCIONARIA APROBADA POR DECRETO EXENTO N°80, DE FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2008, QUE ESTABLECE EL SUELDO BASE ESCALA, CATEGORÍA Y NIVEL.**
2. **PRONUNCIAMIENTO: ASIGNACIÓN ESPECIAL ART.45 DE LA LEY N°19.378 PERÍODO AÑO 2021 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.**
3. **PRONUNCIAMIENTO: APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SISTEMAS COMPUTACIONALES Y SERVICIOS DE GROUP MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA.**

Sr. Presidente, dice: Muy buenas tardes. Damos inicio a la Sesión Extraordinaria N°01, del día viernes 29 de enero del año 2021, con la modalidad semipresencial siendo las 13:21 hrs. Con la presencia de todos los señores Concejales.

1. **PRONUNCIAMIENTO: MODIFICACIÓN DEL ART. N°29, LETRA A, DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA FUNCIONARIA APROBADA POR DECRETO EXENTO N°80, DE FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2008, QUE ESTABLECE EL SUELDO BASE ESCALA, CATEGORÍA Y NIVEL**

Sr. Presidente, dice: Punto N°1 - Pronunciamiento: Modificación del Art. N°29, Letra a), del Reglamento de la Carrera Funcionaria Aprobada por Decreto Exento N°80, de Fecha 14 de Enero del Año 2008, que Establece el Sueldo Base Escala, Categoría y Nivel. Cedo la palabra a la Sra. Pamela Bradford, para que nos explique en que consiste esta modificación.

Sra. Pamela Bradford, Asesora Técnica del Departamento de Salud, dice: Buenos días Alcalde y Concejales. Hoy presento la solicitud de aprobación de la modificación del art. N° 29, letra a) del Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal de Salud que fue aprobado en el año 2008 y desde esa fecha no ha tenido ninguna modificación respecto a los sueldos base de los funcionarios de la salud. Nosotros lo que solicitamos al Concejo es la aprobación de la modificación del 25% de las remuneraciones base de cada uno de los funcionarios de la salud. Tal como le explicaba se modificó la tabla del sueldo base de las remuneraciones, eso está en el Art. N°29. Este aumento, obviamente, también tiene como fundamento. Primero, actualizar los sueldos y también como un reconocimiento a todo el personal de salud que se ha desempeñado en esta pandemia. Entonces, eso es lo que nosotros venimos a solicitar que, la modificación y más bien la actualización de nuestra tabla de remuneración base para los funcionarios de salud del municipio. Como le explicaba el porcentaje (...) la tabla es lineal y esa escala tiene que ver justamente con el aumento de cada uno del encasillamiento. Como les explicaba la tabla base de remuneración se le aplicó un aumento del 25% de los montos establecidos respecto a los niveles y categorías de cada uno de los funcionarios de la salud. Ese es mi punto Alcalde. Ahora, es como un reconocimiento al trabajo que ha desarrollado el personal de la salud. Y, por otro lado, es la actualización al reglamento que no se había realizado desde el año 2008 a la fecha.

Sr. Presidente, dice: Para entender un poquito, Pamela, ¿antes era un 20%, hoy se agregó el 25% de aumento al sueldo base?



Sra. Pamela Bradford, Asesora Técnica del Departamento de Salud, dice: Claro. Alcalde, todos los años solicitamos al Concejo la asignación especial del Art. 45 de Ley N° 19.378 y con esta modificación al Art. 29 del reglamento, se actualizaría la tabla del sueldo base de remuneraciones, por lo tanto, bajarían los montos del Art. 45. En la reunión de trabajo que tuvimos con los Concejales Mauricio Campillay y Wladimir Fernández, se les explicó y se les exhibió los documentos que hoy presentamos en concejo. La Concejala Jenny Lagunas y el Concejal Manuel Arenas se excusaron por no poder participar en la reunión.

Sr. Presidente, dice: Gracias Pamela Bradford. Bueno, ya escucharon los concejales al aprobar esta modificación al reglamento, vamos a reducir considerablemente la asignación especial anual del Art. 45. Hay cargos que por su nivel de responsabilidades se les considera igual este año un monto menor de asignación. Concejales, tienen la palabra.

Concejala Jenny Lagunas, dice: Alcalde, la palabra por favor.

Sr. Presidente, dice: Sí, concejala Jenny Lagunas.

Concejala Jenny Lagunas, dice: Como bien dice la Sra. Pamela Bradford (...) la reunión tenía como punto revisar el Art. 45 y no sale que tiene que ver con modificar el Art. 29, letra a) del reglamento de la carrera funcionaria. Lamentablemente toda esa información, Sra. Pamela, usted no la mandó, esta tabla que acaba de mostrarla, que obviamente no se ve nada y no la tenemos. Por otro lado, yo no tengo el listado de qué personas son porque el Alcalde dice que era un 20% y ahora usted dice que lo va a subir a un 25% ¿Cuáles serían esos funcionarios Municipales? No nos mandó relación, no nos mandó ninguna cosa.

Sr. Presidente, dice: Concejala Jenny Lagunas, para todos los Concejales, lo que es el aumento, digamos para la carrera funcionaria es para todos, no hay excepción y con respecto al Art. 45, es ahora para algunos funcionarios ¿Certo Pamela?

Sra. Pamela Bradford, Asesora Técnica del Departamento de Salud, dice: Sí, Alcalde.

Sr. Presidente, dice: Concejala tiene la palabra.

Concejala Jenny Lagunas, dice: Porque sigo con mí punto, cuando hablamos de la carrera funcionaria, son las personas que trabajan en la Atención Primaria de Salud.

Sra. Pamela Bradford, Asesora Técnica del Departamento de Salud, dice: Son todos los APS, todas las personas contratadas para el desempeño del Departamento de Salud, tanto el área clínica como en el área administrativa, todos. Esta tabla que se está modificando en el Art. 29 del reglamento es para todos, no es solamente para un sector. Insisto es un reconocimiento que se les hace a los funcionarios y de establecer de manera uniforme y de establecer para todo este aumento.

Sr. Presidente, dice: Nos queda claro Pamela. Concejal Mauricio Campillay, tiene la palabra.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Alcalde, yo estoy por un lado muy contento de que al fin se haya establecido este derecho adquirido, que es este aumento en la carrera funcionaria. Entendemos que el Art. 45 tiene que bajar el aumento de las remuneraciones de los funcionarios, porque la tabla no permitía el aumento, y los funcionarios no es que vayan a ganar más plata, no es que vayan a tener mayor sueldo, algunos van a seguir recibiendo la misma remuneración que hoy día tienen, la diferencia es que esta remuneración a partir de hoy día, si esto se aprueba, va a ser un derecho que no va a estar complementado a un bono. Aumentar el sueldo de forma considerable a un 25%, de verdad creo que es una tremenda noticia para los funcionarios, pero también es una tremenda obligación para ellos, y además ellos deben ir mejorando de forma considerable la percepción que hay respecto a la calidad de la atención y la calidad en servicio de salud. Por otro lado, yo creo que no podemos dejar afuera en este aumento, hago una solicitud a raíz de esto, a los funcionarios a honorarios, porque a ellos no se les considera el Art.45, y creo que podríamos hacer un ajuste pensando en sobre todo lo que se viene. Respecto a lo que señalaba la Sra. Jenny Lagunas, solo señalar de que, en los concejos anteriores, de forma majadera y reiterativa, había solicitado esta reunión por 2 temas; que era el Art. 45 y la nueva tabla de remuneración. Para terminar, hoy día los trabajadores van a poder acreditar ese aumento de sueldo, van a ganar lo mismo, pero del punto de vista tributario, desde el punto de vista bancario, desde el punto de vista hipotecario, incluso yo puedo decir que hoy día ganan más de lo que ganaban, porque el Art.45 no se acredita como remuneración. Para poder terminar Alcalde, sería súper

importante tener claridad, cuánto es lo que se gasta hoy día y cuánto es lo que se les asigna a los trabajadores en horas extraordinarias y viáticos, porque podemos entender que hay un trabajador con un sueldo de \$700.000.- (Setecientos mil pesos), pero también sería importante saber cuánto es lo que ese funcionario está ganando en horas extraordinarias y en viáticos.

Sr. Presidente, dice: Me parece bien concejal y creo que lo planteo bastante bien el tema. Otro concejal quiere la palabra, antes de someter a votación.

Concejala Jenny Lagunas, dice: Alcalde, a mí me gustaría que la Sra. Pamela Bradford que hiciera llegar a mi correo esa información que no la tengo, esa tablita que mostró, por favor.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Alcalde, sobre lo mismo, ¿Esa tabla se puede entregar?

Sr. Presidente, dice: Sí por supuesto, pero para que esté tranquila Concejala Jenny Lagunas, es para todos, pero igual se la vamos a hacer llegar, Pamela.

Sra. Pamela Bradford, Asesora Técnica del Departamento de Salud, dice: Sí Alcalde.

SOMETEMOS A VOTACIÓN AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ART. N° 29, LETRA A, DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA FUNCIONARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, APROBADO POR EL DECRETO EXENTO N°80, DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2008.

Nivel Carrera funcionaria	Categorías funcionarias					
	A	B	C	D	E	F
15	659.153	500.795	318.750	265.340	253.858	236.004
14	718.016	545.516	344.933	287.136	274.711	255.390
13	776.878	590.237	371.116	308.932	295.563	274.776
12	835.740	634.958	397.299	330.728	316.416	294.162
11	894.603	679.679	423.482	352.523	337.269	313.548
10	953.465	724.400	449.665	374.319	358.121	332.934
9	1.012.327	769.121	475.848	396.115	378.974	352.321
8	1.071.190	813.842	502.032	417.911	399.827	371.707
7	1.130.052	858.563	528.215	439.707	420.679	391.093
6	1.188.915	903.284	554.398	461.502	441.532	410.479
5	1.247.777	948.005	580.581	483.298	462.384	429.865
4	1.306.639	992.726	606.764	505.094	483.237	449.251
3	1.365.502	1.037.447	632.947	526.890	504.090	468.637
2	1.424.364	1.082.168	659.130	548.685	524.942	488.023
1	1.483.226	1.126.889	685.313	570.481	545.795	507.409

SR. JOSÉ GUERRERO VENEGAS

APRUEBA

SR. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS

APRUEBA

SRA. DEBORAH PAREDES CUEVAS

APRUEBA

SR. CARLOS SEPÚLVEDA LAZO

APRUEBA (Y que se me haga llegar la documentación que pidió la Sra. Jenny Lagunas)

SR. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ

APRUEBA

SRA. JENNY LAGUNAS JOFRE

APRUEBA (Y estoy a la espera de la información)

SR. MANUEL ARENAS CARRASCO

APRUEBA

2. PRONUNCIAMIENTO: ASIGNACIÓN ESPECIAL ART.45 DE LA LEY N°19.378 PERIODO AÑO 2021 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Sr. Presidente, dice: Punto 2- Pronunciamiento: Asignación Especial Art.45 de la Ley N°19.378 Periodo Año 2021 del Departamento de Salud Municipal. Cedo la palabra a Pamela Bradford.

Sra. Pamela Bradford, Asesora Técnica del Departamento de Salud, dice: Una vez más buenas tardes. En relación a la aprobación de la modificación del reglamento que recién se aprobó. En base a eso, se plantea el Art. 45 que se disminuyó considerablemente. Ahora, solamente se planteó el Art. 45 en base a personas encargadas de las unidades o las áreas y en base a los conductores de ambulancia por el riesgo que ellos tienen y su participación 24/7 a sus funciones.

N°	CARGO	FUNCIONES	PROPUESTA
			2021
1	Director Depto. Salud Municipal	Responsable de la Salud de la Comuna y dirección DESAM	\$600.000
2	Referente Médico	Responsable Médico Sanitario de la comuna	\$600.000
3	Encargado Posta Salud Rural Sierra Gorda	Responsable Posta de Salud	\$180.000
4	Encargado Posta Salud Rural Baquedano	Responsable Posta de Salud	\$180.000
5	Asesora Técnica Encargada Unidad Administrativa	Responsable de asesorar y coordinar técnica y administrativamente el DESAM	\$600.000
6	Encargado Gestión de las Personas	Responsable de remuneraciones y carrera funcionaria DESAM	\$180.000
7	Auxiliares Conductores de Ambulancia	Aux. Conductor Ambulancia Urgencia	\$100.000

Esa es la propuesta Alcalde del Art. 45 en base a la modificación de la tabla de sueldos de remuneraciones recién aprobada.

Sr. Presidente, dice: Gracias Pamela. Estimados Concejales, como acaba de explicar la Sra. Pamela Bradford, hoy en día, de acuerdo a lo que ustedes acaban de aprobar recién de la carrera funcionaria, más el Art. 45. Ahora, yo creo que, si salieron ganando nuestros funcionarios y van a estar mejor, porque se ve que le aumento considerablemente sus remuneraciones. Concejales tienen la palabra.

Concejala Jenny Lagunas, dice: Alcalde, lamento mucho por segunda vez que la Sra. Pamela Bradford no haya mandado la información.

Sr. Presidente, dice: Pamela, envíele a todos los concejales lo que recién solicitaron de la carrera funcionaria y también del Art. 45. Por favor.

Sra. Pamela Bradford, Asesora Técnica del Departamento de Salud dice: Ok Alcalde.

Concejal Wladimir Fernández, dice: Presidente, la palabra.

Sr. Presidente, dice: Concejal Wladimir Fernández, tiene la palabra.

Concejal Wladimir Fernández, dice: Presidente buenas tardes. A mí me la llama un poco la atención, yo estuve en la reunión que se pidió con los profesionales y el colega Mauricio Campillay, y me molesté un poquito, porque bajamos este punto que era tan importante, bueno, claro si ganamos algo más por haberlo bajado, pero la idea era que todos los colegas hubiésemos estado presentes en esa reunión, para haber visto algunos puntos que son relevantes con respecto al personal de salud de la posta. A mí me la llama la atención, Alcalde, es por qué se produce la rotación de personas de estos profesionales de paramédicos o Ténns, no tengo idea de cómo se llaman los otros. Pero me gustaría, no sé cuál es la razón, por qué rotan tan seguido estos profesionales. Alcalde, se puede buscar algún mecanismo que ellos se queden más tiempo trabajando en la comuna. Por ejemplo: llega una matrona, una psicóloga que tengo entendido que también se fue, entonces, un par de meses conocen a la gente, y luego se van y llega nuevamente otros profesionales que tienen que partir de cero con nuestra población, y eso es lo que me preocupa Alcalde. Debemos buscar un incentivo, buscar la seguridad de ellos, no sé si ellos son a contrata o a contrato a honorarios, no tengo

idea de cómo funcionan ahí, pero yo creo que deberíamos ya tener profesionales con contrato indefinido. Ahora, no sé si estoy equivocado, pero por eso me interesaba tanto ese día que los colegas estuvieran presente, para plantearles este punto y me gustaría que se le diera una vuelta Alcalde, porque creo que también para la comunidad es un poco molesto que estén rotando siempre los profesionales.

Sr. Presidente, dice: Gracias Concejal. Ahora, hay muchos profesionales que se han ido (...) incluso la última fue la psicóloga, pero no se fue por más plata, se fue porque tenía otras posibilidades en el Servicio de Salud y las expectativas de crecimiento eran mejores. Esto es así, la oferta y la demanda. Los profesionales están muy bien remunerados, pero ellos quieren seguir creciendo profesionalmente y quizás la comuna de Sierra Gorda no les da esa posibilidad, buscan donde ellos puedan crecer y por supuesto la capital regional es atractiva para todo médico, sobre todo en este tiempo de pandemia.

Concejala Deborah Paredes, dice: Presidente, la palabra.

Sr. Presidente, dice: Concejala Deborah Paredes, tiene la palabra.

Concejala Deborah Paredes, dice: Quiere justificar porque no asistí a esa reunión, siendo que fui uno de los concejales que la solicitó, pero en realidad no me di por enterada, quizás la citación llegó y quedó en spam, pero no sabía de esa reunión del día miércoles. Eso Alcalde, es justificar mi inasistencia.

Sr. Presidente, dice: Ya concejala Deborah Paredes, muchas gracias. ¿Alguien más tiene alguna consulta?

Concejal Mauricio Campillay, dice: Alcalde, la palabra.

Sr. Presidente, dice: Concejal Mauricio Campillay, tiene la palabra.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Alcalde, yo comparto lo que señala Wladimir Fernández, respecto a la mejor condición laboral y a la condición de rotación, y tomando sus palabras es ahí donde nosotros tenemos que tener un mayor desafío respecto de cómo retener a los funcionarios, yo lo he pedido de forma sistemática que informara cada cuánto nuestros funcionarios van a capacitación, cada cuánto nuestros funcionarios tienen que ir a un curso interno y creo que ahí hay una falencia y hay una cosas que no hemos trabajado. Ahora, también lo hemos señalado y lo he señalado de forma insistente la remuneración, yo considero positivo que los funcionarios (...), la tabla de remuneración haya aumentado un 25%, pero hay que dejar en claridad que a los funcionarios no se les esta aumentado el sueldo, están ganando lo mismo que se les pagó en diciembre. Creo que en el mes de enero van a tener una baja por el Art. 45 que no está aprobado.

Concejala Jenny Lagunas, dice: No, pero no todos.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Pero para poder nosotros tener más y mejores profesionales claramente las condiciones laborales deben cambiar, Alcalde. O sea, deben tener residencia donde puedan dormir, deben tener residencias cómodas donde puedan pasar sus noches el fin de semana, los que no puedan bajar que se puedan quedar, yo creo que hay que ir mejorando la condición y calidad laboral en el departamento de salud.

Sr. Presidente, dice: Concejal Mauricio Campillay, es un compromiso que está pendiente, de verdad (...) nosotros hemos luchado mucho por el CEFAM o CGR, y les puedo informar que esta semana inclusive estando con los casos tuvimos también la reunión y esperamos que este mes nos dimos plazo con el personal de salud y el equipo para poder ser presentado ya con todas las observaciones y nuevo presupuesto para que vaya al CORE o al Gobierno Regional, para que sea aprobado el financiamiento de la construcción. También por supuesto está dentro de los planes, el equipo está trabajando para presentar muy luego a ustedes lo que es la mejora de la posta de Baquedano, así que ahí vienen bastantes arreglos.

¿algún concejal más quiere la palabra, alguien más quiere decir algo?
Somemos a votación.

SOMETEMOS A VOTACIÓN AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR EL ART. 45 DE LA LEY N°19.378 DEL ESTATUTO ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

N°	CARGO	FUNCIONES	PROPUESTA
			2021
1	DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL	RESPONSABLE DE LA SALUD DE LA COMUNA Y DIRECCIÓN DESAM	\$600.000.-
2	REFERENTE MÉDICO	RESPONSABLE MÉDICO SANITARIO DE LA COMUNA	\$600.000.-
3	ENCARGADO POSTA SALUD RURAL SIERRA GORDA	RESPONSABLE POSTA DE SALUD	\$180.000.-
4	ENCARGADO POSTA SALUD RURAL BAQUEDANO	RESPONSABLE POSTA DE SALUD	\$180.000.-
5	ASESORA TÉCNICA ENCARGADA UNIDAD ADMINISTRATIVA	RESPONSABLE DE ASESORAR Y COORDINAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE EL DESAM	\$600.000.-
6	ENCARGADO GESTIÓN DE LAS PERSONAS	RESPONSABLE DE REMUNERACIONES Y CARRERA FUNCIONARIA DESAM	\$180.000.-
7	AUXILIARES CONDUCTORES DE AMBULANCIA	AUX. CONDUCTOR AMBULANCIA URGENCIA	\$100.000.-

SR. JOSÉ GUERRERO VENEGAS
SR. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS
SRA. DEBORAH PAREDES CUEVAS
SR. CARLOS SEPÚLVEDA LAZO
SR. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ
SRA. JENNY LAGUNAS JOFRE

APRUEBA
APRUEBA
VOTACIÓN POSTERIOR
ABSTIENE
APRUEBA

RECHAZA (Porque hay personas como el Director de Salud que va a tener 2 aumentos, el 25% más \$600.000.- (Seiscientos mil pesos))

SR. MANUEL ARENAS CARRASCO

APRUEBA

Sr. Presidente, dice: ¿Qué pasa ahí con la concejala Deborah Paredes que se le cayó el internet? Le pregunto a la Ministro de fe, ¿Qué podemos hacer ahí?

Concejal Mauricio Campillay, dice: Alcalde, lo que hay que dejar en claro, al menos así lo establecimos en la reunión de trabajo y que acá no es un aumento de sueldo, los funcionarios siguen ganando lo mismo, acá no se le ha entregado un peso más, se le está entregando una liquidación a su cargo y a su remuneración, que hoy día van a ganar legalmente lo que ganan, porque ellos recibían, no sé, \$1.000.000.- (Un millón de pesos) pero realmente ellos criticaban que ganaban \$500.000.- (Quinientos mil pesos). Incluso para aquellos hombres que deben pensión alimenticia, la pensión alimenticia hoy día se va a poder calcular desde la remuneración que tienen, porque antes podían haber ganado \$1.000.000.- (Un millón de pesos) pero solo acreditaban ganar \$500.000.- (Quinientos mil pesos).

Sr. Presidente, dice: Así es Concejal, entonces para seguir avanzando, podemos dejar que, si ella se incorpora, la Concejala Deborah Paredes, de acuerdo al concejo que se puede votar o no se puede.

Concejal Mauricio Campillay, dice: La votación se cerraría

Sr. Presidente, dice: Se cierra no más.

Sra. Bárbara Silva, Secretaria Municipal, dice: Yo la llame por teléfono y no me contesta.

Sr. Presidente, dice: Entonces, sigamos avanzando no más.

3. PRONUNCIAMIENTO: APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SISTEMAS COMPUTACIONALES Y SERVICIOS DE GROUP MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

Sr. Presidente, dice: Punto 3 - Pronunciamiento: Aprobación de la Suscripción del Contrato de Suministro Servicio de Mantenimiento de Sistemas Computacionales y Servicios de cloud Municipalidad de Sierra Gorda. Cedo la palabra a Daniel Bravo.

Sr. Daniel Bravo, dice: Buenas tardes a todo el Concejo Municipal. Presento el punto, para la aprobación del Contrato de Suministro denominado "Servicio de Mantenimiento de Sistemas Computacionales y Servicios de cloud Municipalidad de Sierra Gorda. Este contrato tiene por objeto la contratación de los servicios que permite la actualización y mantenimiento periódica de los sistemas o módulos computacionales. Estos módulos son: de contabilidad, tesorería, órdenes de ingreso, remuneraciones, activo fijo municipal, adquisición municipal, bodega municipal. En todo caso, son de las 3 áreas y se contemplan las 3 áreas. Además, el módulo del Juzgado de Policía Local, de control de documentos, de la conciliación bancaria y el de intranet de bienestar. Además, se encuentra el servicio de cloud y este tiene por objeto el almacenamiento de información a través de conexiones de internet, la cual permite mantener la información resguardada en caso de vernos expuesto de un eventual delito informático, como el que aconteció el año 2020. Además, cabe señalar de que este es un servicio continuo, no podemos tener ni siquiera un día, de no tener servicio con la empresa porque si no sería un atraso en toda la labor municipal. Así que es importante que sea continuo, de que no tengamos ni siquiera un día sin el servicio. La contratación se hará a través de la modalidad de contratación, se va a hacer a través de trato directo, y este contrato tiene una vigencia desde el 01 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, el monto del contrato anual es de \$34.522.774.- (Treinta y cuatro millones quinientos veintidós mil setecientos setenta y cuatro pesos).

Además, señalar que no podemos dejar ni siquiera un día de no tener este contrato, es de suma importancia que lo tengamos porque nos ayuda en la labor municipal en todo aspecto, todo se realiza a través de este sistema.

Sr. Presidente, dice: Gracias Daniel Bravo, concejal Mauricio Campillay tiene la palabra.

Concejal Mauricio Campillay, dice: Yo tenía muchas dudas, lo he manifestado en los concejos anteriores sobre todo en este tipo de contrato y al hablar con el profesional de informático y muy gentilmente al hablar yo quiero agradecer la disponibilidad que ha tenido Daniel en este tema, yo quiero decir que aclaré en estas últimas semanas todas mis dudas respecto al procedimiento administrativo. Así que yo respecto a esto había manifestado mis inquietudes anteriormente, pero hoy día las tengo todas zanjadas y aclaradas gracias a la buena respuesta que hubo, gracias.

Sr. Presidente, dice: Gracias concejal, ¿algún otro concejal más, antes de someter a votación? Vamos a someter a votación.

SOMETEMOS A VOTACIÓN AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CONTRATO DE OBRA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO LETRA J) "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE PROGRAMACIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 8° BIS Y 8° TER Y CELEBRAR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS QUE INVOLUCREN MONTOS IGUALES O SUPERIORES AL EQUIVALENTE A 500 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES, Y QUE REQUERIRÁN EL ACUERDO DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DEL CONCEJO"



NOMBRE DE LA LICITACIÓN	“SERVICIOS MANTENCIÓN DE SISTEMAS COMPUTACIONALES Y SERVICIO DE CLOUD MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA”
NOMBRE DE LA EMPRESA	CAS- CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA DE INVERSIONES, RUT N°13.905.923-9.
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIO ANDRÉS VALDÉS LARRONDO RUT N°13.905.923-9.
VALOR	\$34.522.774.- (TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS), IMPUESTOS INCLUIDOS A SUMA ALZADA.
PERÍODO	11 MESES, A CONTAR DEL 1 DE FEBRERO DE 2021 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

SR. JOSÉ GUERRERO VENEGAS APRUEBA
SR. WLADIMIR FERNÁNDEZ CUEVAS APRUEBA
SRA. DEBORAH PAREDES CUEVAS APRUEBA
SR. CARLOS SEPÚLVEDA LAZO APRUEBA
SR. MAURICIO CAMPILLAY DÍAZ APRUEBA
SRA. JENNY LAGUNAS JOFRE APRUEBA
SR. MANUEL ARENAS CARRASCO APRUEBA

Sra. Bárbara Silva, Secretaria Municipal, dice: Presidente, ¿Sometemos a votación a la Concejala Deborah Paredes por el Art. 45 de la Ley N°19.378?

Sr. Presidente, dice: Sí, yo creo que hay que someterla a votación, porque fue problemas de internet, para que ella no quede ausente. Así que, si están de acuerdo Concejales, démosle la posibilidad para que la concejala Deborah Paredes pueda votar.

Los concejales ACEPTAN, que la Concejala Deborah Paredes se pueda someter a su consideración Punto 2- Pronunciamiento: Asignación Especial Art.45 de la Ley N°19.378 Periodo Año 2021 del Departamento de Salud Municipal.

Sra. Bárbara Silva, Secretaria Municipal, dice: Somete a votación a la Concejala Deborah Paredes Para Su Aprobación “Asignación Especial Art.45 De La Ley N°19.378 Periodo Año 2021 del Departamento de Salud Municipal.”

Concejala Deborah Paredes: SE ABSTIENE

Sr. Presidente, dice: Ya Concejales, muchas gracias por su disponibilidad, los funcionarios van a estar contentos, porque se aprobó algo muy importante para ellos, lo dijo el Concejal Mauricio Campillay, un reconocimiento y muchas gracias a ustedes, feliz día, feliz fin de semana y se da por cerrado la Sesión Extraordinaria N°01, siendo las 13:54 hrs. Muchas gracias.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

**RESUMEN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°01
29 DE ENERO DE 2021**

Acuerdo N°010-2021: Se acuerda, por mayoría absoluta, **APROBAR** Modificación del Artículo 29 Letra a) Del Reglamento De Carrera Funcionaria Aprobado por Decreto Exento N° 80 de fecha 14 de Enero De 2008, que Establece el Sueldo Base, Escala por Categoría y Nivel

Donde dice:

Nivel Carrera funcionaria	Categorías funcionarias					
	A	B	C	D	E	F
1	627.583	476.812	241.404	241.404	230.957	214.715
2	602.680	457.890	232.181	232.181	222.133	206.511
3	577.775	438.969	222.958	222.958	213.309	198.308
4	552.872	420.048	213.735	213.735	204.485	190.104
5	527.967	401.127	204.512	204.512	195.661	181.901
6	503.063	382.206	195.289	195.289	186.837	173.697
7	478.159	363.285	186.066	186.066	178.014	165.494
8	453.255	344.364	176.843	176.843	169.190	157.291
9	428.351	325.443	167.620	167.620	160.366	149.087
10	403.447	306.522	158.396	158.396	151.542	140.884
11	378.543	287.600	149.173	149.173	142.718	132.681
12	353.638	268.679	139.951	139.951	133.894	124.477
13	328.735	249.759	130.727	130.727	125.070	116.274
14	303.830	230.837	121.504	121.504	116.246	108.070
15	278.926	211.916	112.281	112.281	107.422	99.867

Debe decir:

Nivel Carrera funcionaria	Categorías funcionarias					
	A	B	C	D	E	F
15	659.153	500.795	318.750	265.340	253.858	236.004
14	718.016	545.516	344.933	287.136	274.711	255.390
13	776.878	590.237	371.116	308.932	295.563	274.776
12	835.740	634.958	397.299	330.728	316.416	294.162
11	894.603	679.679	423.482	352.523	337.269	313.548
10	953.465	724.400	449.665	374.319	358.121	332.934
9	1.012.327	769.121	475.848	396.115	378.974	352.321
8	1.071.190	813.842	502.032	417.911	399.827	371.707
7	1.130.052	858.563	528.215	439.707	420.679	391.093
6	1.188.915	903.284	554.398	461.502	441.532	410.479
5	1.247.777	948.005	580.581	483.298	462.384	429.865
4	1.306.639	992.726	606.764	505.094	483.237	449.251
3	1.365.502	1.037.447	632.947	526.890	504.090	468.637
2	1.424.364	1.082.168	659.130	548.685	524.942	488.023
1	1.483.226	1.126.889	685.313	570.481	545.795	507.409



Acuerdo N°011-2021: Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** Aprobar Asignación Especial Art. 45° de la Ley N° 19.378, “Estatuto Atención Primaria de Salud por el periodo de 2021, a los siguientes cargos:

N°	CARGO	FUNCIONES	PROPUESTA
			2021
1	Director Depto. Salud Municipal	Responsable de la Salud de la Comuna y dirección DESAM	\$600.000
2	Referente Médico	Responsable Médico Sanitario de la comuna	\$600.000
3	Encargado Posta Salud Rural Sierra Gorda	Responsable Posta de Salud	\$180.000
4	Encargado Posta Salud Rural Baquedano	Responsable Posta de Salud	\$180.000
5	Asesora Técnica Encargada Unidad Administrativa	Responsable de asesorar y coordinar técnica y administrativamente el DESAM	\$600.000
6	Encargado Gestión de las Personas	Responsable de remuneraciones y carrera funcionaria DESAM	\$180.000
7	Auxiliares Conductores de Ambulancia	Aux. Conductor Ambulancia Urgencia	\$100.000

Acuerdo N°012-2021: Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** suscribir el siguiente contrato de obra, de conformidad al artículo 65 letra j) “Orgánica Constitucional de Municipalidades” Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8° bis y 8° ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo”

Nombre de la Licitación	“Servicios Mantenición de Sistemas Computacionales y Servicio de Cloud Municipalidad de Sierra Gorda”
Nombre de la Empresa	CAS- Chile Sociedad Anónima de Inversiones, RUT N°13.905.923-9.
Nombre Representante Legal	Claudio Andrés Valdés Larrondo RUT N°13.905.923-9.
Valor	\$34.522.774.- (Treinta y Cuatro Millones Quinientos Veintidós mil Setecientos Sesenta y Cuatro pesos), impuestos incluidos a suma alzada.
Período	11 meses, a contar del 1 de febrero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021. Ambas fechas inclusive.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE